

## ÍNDICE GENERAL



<b>PALABRAS PREVIAS</b>	9
<b>ABREVIATURAS</b>	19

### — § 1 —

#### **LA POLÍTICA CRIMINAL APLICADA A LOS DELINCUENTES SEXUALES**

23

### — § 2 —

#### **ALCANCE DE LA REFORMA INTRODUCIDA POR LA LEY 27.436 EN EL DELITO DE DISTRIBUCIÓN DE PORNOGRAFÍA INFANTIL**

31

### — § 3 —

#### **FUNDAMENTOS Y LINEAMIENTOS BÁSICOS DE LA REFORMA INTRODUCIDA EN EL DELITO DE DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES PORNOGRÁFICAS DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS**

37

### — § 4 —

#### **¿ES EL DELITO DE DISTRIBUCIÓN DE PORNOGRAFÍA INFANTIL UN DELITO CIBERNÉTICO?**

51

### — § 5 —

#### **BIEN JURÍDICO TUTELADO**

57

### — § 6 —

#### **EL CONCEPTO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL**

99

### — § 7 —

#### **EL ERROR DEL AUTOR SOBRE LA CALIDAD DE PORNOGRAFÍA INFANTIL**

111

### — § 8 —

#### **LA PUNICIÓN DE LA TENENCIA PARA AUTOCONSUMO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL**

115

### — § 9 —

#### **LA SUBJETIVACIÓN DEL CONCEPTO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL**

123

### — § 10 —

#### **EL DEBATE SOBRE EL «POSING» Y SU CUALIDAD DE PORNOGRAFÍA INFANTIL**

131

— § 11 — TIPICIDAD OBJETIVA	139
— § 12 — LA PORNOGRAFÍA TÉCNICA O «PSEUDOPORNOGRAFÍA»	167
— § 13 — ¿QUÉ NO ES PORNOGRAFÍA INFANTIL?	177
— § 14 — 189 CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN	183
— § 15 — CULPABILIDAD Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD A LOS AUTORES SEXUALES	189
— § 16 — RESPONSABILIDAD PENAL	
a) Medios de comunicación	199
b) Titular del computador	205
c) Padres, encargados o tutores de los menores de edad	205
d) Personas jurídicas	206
— § 17 — EL DELITO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN VIVO CON ESCENAS PORNOGRÁFICAS EN LAS QUE PARTICIPAN MENORES DE DIECIOCHO AÑOS (ART. 128, PÁRR. 1º, «IN FINE», CP)	209
— § 18 — EL DELITO DE FACILITACIÓN DE ACCESO A ESPECTÁCULOS PORNOGRÁFICOS O SUMINISTRO DE MATERIAL PORNOGRÁFICO A MENORES DE CATORCE AÑOS (ART. 128, PÁRR. 4º, CP)	213
— § 19 — TIPICIDAD SUBJETIVA	217
— § 20 — AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN	221
— § 21 — CONSUMACIÓN Y TENTATIVA	227

— § 22 — EL PROBLEMA EN LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DEL CONCURSO DE DELITOS	231
— § 23 — LA RELACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE PORNOGRAFÍA INFANTIL Y LA TRATA DE PERSONAS	239
— § 24 — PRESCRIPCIÓN Y EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL	243
— § 25 — CONSECUENCIAS PENOLÓGICAS	249
— § 26 — TRATAMIENTO TERAPÉUTICO COMO SALIDA ALTERNATIVA A LA PENA	261
— § 27 — EL DECOMISO DE BIENES	267
— § 28 — PROCESO DE EXTRAÑAMIENTO Y EXTRADICIÓN	271
— § 29 — ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO PENAL Y LA LIBERTAD PROCESAL	275
— § 30 — SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA	321
— § 31 — EL DERECHO A LA SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES O RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE PORNOGRAFÍA INFANTIL	327
— § 32 — LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA	
a) Caso «Cubby Inc. v. CompuServe Inc.» (1991)	340
b) Caso «Zeran v. America Online Inc.» (1997)	341
c) Caso «CompuServe Deutschland» (1998)	345
d) Críticas al fallo del AG München en el caso «CompuServe Deutschland»	348
e) «United State sv. Thomas»(1996)	351

— § 33 — <b>CREACIÓN DE UN «LINK» O ENLACE PARA LA COMISIÓN DE DELITOS</b>	353
— § 34 — <b>LAS LEYES 25.690, 26.032 Y 27.078</b>	357
— § 35 — <b>LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES INTERMEDIARIOS DE SERVICIOS EN LA JURISPRUDENCIA ARGENTINA</b>	361
— § 36 — <b>APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN CRIMINAL A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INTERNET</b>	367
— § 37 — <b>EL CONOCIMIENTO FEHACIENTE COMO PRESUPUESTO NORMATIVO DE RESPONSABILIDAD</b>	383
— § 38 — <b>RESPONSABILIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE BRINDAN SERVICIO DE INTERNET</b>	389
— § 39 — <b>CONCLUSIONES</b>	393
— ANEXO — <b>LA DISTRIBUCIÓN DE PORNOGRAFÍA INFANTIL Y DELITOS CONEXOS. EL DELITO DE PORNOVENGANZA («SEXTING» O «NON-CONSENSUAL PORNOGRAPHY»)</b>	
I. Introducción	401
II. Análisis de la sentencia de 24 de febrero de 2020 dictada por el Tribunal Supremo español	406
III. El delito de «porno venganza» en el Código Penal español	408
IV. El delito de porno venganza en la legislación comparada	410
a) Filipinas	410
b) Alemania	411
c) Francia	414
d) Estados Unidos de América	415
e) Reino Unido y Norte de Irlanda	416
f) Italia	417
g) Australia	417
h) Canadá	417
i) Nueva Zelanda	418
V. La porno venganza en la legislación nacional	418
VI. La libertad de expresión y la protección de la intimidad	422
VII. Responsabilidad penal de los titulares de los medios de difusión	424
VIII. Distinción de la porno venganza del «sexting», «grooming», distribución de porno grafía infantil y «cybermobbing»	427

IX. Lineamientos para una futura reforma penal	431
X. Palabras finales	435
<b>BIBLIOGRAFÍA GENERAL</b>	<b>439</b>